



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2011  
HORA 9:00 AM**

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las dos de la tarde del día diez de Agosto del año dos mil once, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Consejero Delegado Sr. Jorge Diógenes Chávez Benites, con la asistencia de los Consejeros Regionales:

- Yris Yanet Martínez Buleje
- Milagro Almanza Ayala
- Pablo Quiña Capcha
- Arturo Ccoñas Bejar

Contando con el quórum reglamentario, el Consejero Delegado, dio por iniciada la sesión extraordinaria, disponiéndose por Secretaría, se de lectura del Acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

**PRIMERO.- Modificación del Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) del Gobierno Regional de Huancavelica.**

El señor Marino Ordoñez Valladolid, especialista en racionalización señala que han trabajado en la modificación del Cuadro Para Asignación de Personal, del Gobierno Regional de Huancavelica, ello debido a que la gestión anterior no realizó un verdadero trabajo en la elaboración de estos documentos de gestión, incluso en algunos casos arbitrariamente se les bajó la categoría y nivel remunerativo a los trabajadores, motivo por el cual luego de la revisión de solicitudes, propone al Consejo Regional la modificación del CAP que ya tiene en sus manos cada uno de los Consejeros; asimismo pasa a detallar que es necesario la modificación del CAP, en el extremo de la ampliación de plazas del sector salud, en un 15% de acuerdo a la Ley, y sustenta de igual forma la modificación del CAP de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja.

La Consejera Martínez, pregunta porque las modificaciones en el cargo y nivel remunerativo de algunos trabajadores.

El Especialista en Racionalización señala que es un error de la gestión anterior que les bajó su nivel remunerativo y otros y los afectados solicitaron se conserve o restablezca su derecho con documentos sustentatorios y no es que se estén subiendo el nivel remunerativo ni cargo a los trabajadores.

La Consejera Martínez señala que debe aprobarse únicamente el incremento de plazas del sector salud en el 15% de acuerdo a Ley.

El Consejero Quiña refiere que debe aprobarse únicamente el 15% del sector salud es decir el nombramiento de trabajadores conforme a Ley.

La Consejera Almanza señala que el Consejo Regional tiene que saber cual es la agenda y se debe considerar el punto a tratar en la agenda y no así como se está viendo ahora.

El Consejero Chavez manifiesta que, está de acuerdo con lo vertido por los Consejeros Martínez y Quiña y que se apruebe únicamente el 15% de plazas del sector salud.

La Consejera Martínez, señala que no está de acuerdo con la modificación del CAP de Tayacaja, ya que están incorporando personal nuevo, pero que se puede aprobar el CAP de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, siempre que exista el compromiso de que una vez aprobado el CAP, se de el proceso de reasignación de las plazas.

El Director Regional de Salud señala que por los actos contrarios a la Ley o faltas administrativas incurridas por algunos funcionarios serán procesados y sancionados.



El Gerente General, señala que la misma Ley les otorga estos derechos a los trabajadores, es decir el 15% para su nombramiento, dejando a salvo las acciones de verificación posterior y sin perjuicio de hallar las responsabilidades administrativas y/o judiciales.

El Consejero Ccoñas precisa que se apruebe la incorporación de 68 nombrados es decir el 15% del sector salud y los 121 cargos de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja.

La Consejera Martinez, refiere que se han hecho la invitación directa a las 68 plazas y la Dirección de Salud, de su compromiso de efectuar las acciones de personal pertinente, es decir ascenso o reasignación de personas que están trabajando varios años y tengan la oportunidad de llegar a esas plazas nuevas.

La Consejera Almanza señala que de las 121 plazas, ya se convocó o ya se nombraron y sobre las 68 plazas se explique por provincias.

El Director Regional de Salud, manifiesta que sobre las 121 plazas, 91 plazas ya se encuentran ocupadas y pasaran automáticamente del CAS y algunos por invitación directa y para noviembre se debe hacer un concurso interno para acceso a plazas por personas de periferie y antes de esa fecha no se puede hacer concurso interno, sobre las 68 plazas detalla provincia por provincia.

Seguidamente el Consejero Delegado somete a votación la aprobación de la modificación del Cuadro Para Asignación del Personal del Gobierno Regional de Huancavelica en el extremo del incremento de plazas de nombramiento del 15% del sector salud y el CAP de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, Y MODIFICACIÓN DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA.**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 130-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por Ordenanzas Regionales N° 135-GOB.REG.HVCA/CR, 138-GOB.REG.HVCA/CR, 148-GOB.REG.HVCA/CR y 153-GOB.REG.HVCA/CR; ello conforme al Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** la modificación al Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora N° 002 - Gerencia Sub Regional de Tayacaja, las mismas que forman parte de la presente Ordenanza Regional como anexo 2.

**ARTICULO TERCERO.- DÉJESE** sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejero Delegado dio por finalizada la Sesión Extraordinaria siendo las cinco con treinta de la tarde, firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
  
 JORGE DIOGENES CHAVEZ BENITES  
 Consejero Delegado

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
  
 Abog. Jordan Cárdenas Arana  
 SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL